



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SEP 2013

RES. H. N° 1362-13

Expte. N° 4369/13 -

VISTO:

El pedido realizado por la Prof. Ana Inés Echenique, profesora adjunta de la asignatura Teoría y Práctica de Cine y Video, a través de la nota N°1311 que obra en foja 1 del Expediente 4369/13, por el cual solicita la implementación de la Isla de Edición de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, con un operador docente.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario continuar disponiendo con los servicios profesionales para el trabajo de edición de videos producidos por los alumnos de las cátedras Teoría y práctica de TV y Teoría y práctica de Cine y Video, en la isla de edición que funciona en nuestra Facultad.

Que el Mg. Santiago Alvarez desempeñó el rol de tutor técnico para los estudiantes en el proceso de producción de trabajos, según consta en expediente 5143/12, y con continuación al año en curso, a través de celebración de Contrato;

Que la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la prof. Echenique y especifica la conveniencia de prorrogar la contratación del Mg. Santiago Alvarez, según obra en foja 6 del expediente 4369/13;

Que el financiamiento de los honorarios del Mg. Santiago Álvarez será imputado al fondo de Becas de formación y contrataciones.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y el Mg. Santiago Álvarez, DNI 23.992.663, el cual conforma el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el monto por honorarios, en la suma de dos mil quinientos pesos mensuales (\$2500) e **IMPUTAR** el gasto que demande a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013, de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
HA SIDO SELLADO CON LA GUITA DE
\$ 6025

OPERACION N° P47132

FECHA DE PAGO

FECHA Y FIRMA 26 SEP 2013 ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por la Señora Decana, **Esp. Liliana FORTUNY**, identificada con DNI N° 11.943.624, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castañares-, Salta, en adelante "**LA LOCATARIA**", por una parte; y por la otra parte, el Mg. SANTIAGO ÁLVAREZ, identificado con DNI. N° 23.992.663, con domicilio real en Avda. Belgrano No. 1305, Vaqueros, Salta; y en adelante "**EL LOCADOR**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El LOCADOR se compromete a brindar tutorías técnicas por equipo, tendientes a lograr la mayor calidad posible de los productos audiovisuales que conforman el trabajo práctico final de la materia Teoría y Práctica de Cine y Video, que se desarrollarán en la Facultad, Aula FH3, bajo dependencia del Decanato y Vicedecanato de la Facultad de Humanidades.

SEGUNDA: El LOCADOR cumplirá 20 (veinte) horas semanales en tareas de:

1. Captura de material desde cámaras a disco rígido, para su manipulación en softwares de edición.
2. Transcodificación de materiales grabados en formatos directos a HD 720p 25 cuadros por segundo.
3. Edición en timeline de Adobe Premiere Pro en proyectos comenzados en la isla de edición.
4. Mejoramiento de cortes y transiciones y retoque de colorimetría en proyectos.
5. Edición y Equalización de banda sonora y mejora de los audios defectuosos.
6. Diseño y realización de placas, créditos y subtítulos.
7. Exportación de proyecto terminado a diferentes formatos: MPEG2; AVI o MPEG4 .
8. Elaboración de Masters y copias en DVD
9. Diseño de tapas de DVD

Todas estas tareas se realizarán con estudiantes de la asignatura Teoría y Práctica de Cine y Video.

El horario establecido se fija de 16:00 a 20:00 los días lunes y martes y, 9:00 a 13:00 los días miércoles, jueves y viernes, teniendo en cuenta que si hay modificaciones, éstas se ajustarán a las 20 (veinte) horas semanales.

TERCERA: LA LOCATARIA se compromete a abonar al LOCADOR por sus servicios la suma total mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.500,00)

CUARTA: El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

QUINTA: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

SEXTA: Se deja constancia que el trabajo que se encomienda al LOCADOR no crea relación de dependencia con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

SEPTIMA: El presente contrato tendrá validez a partir del 01 de setiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

OCTAVA: Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponda por tal concepto estará a cargo del LOCADOR.

NOVENA: Para todos los efectos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Salta, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil trece, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Santiago Álvarez

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa